

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de agosto de 1996, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C. LTDA."**;

QUE el señor Helmuth Bloch Klein, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Angela H. de Troncozo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992, ADM-96-324 del 20 de septiembre de 1996; y, ADM-96-326 de 23 de septiembre de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía **SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES "SUQUIN C. LTDA."**, por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

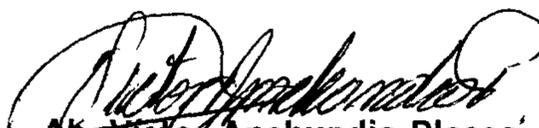
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de agosto de 1976, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

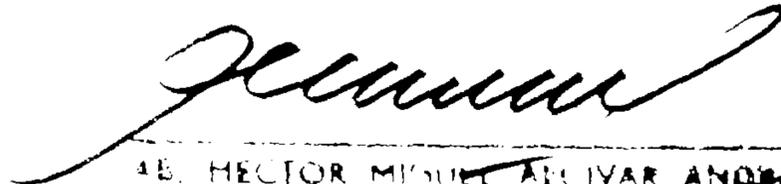
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

02 OCT 1996


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

 WML/CMdeL
Exp.No. 22928-76

Certifico que con fecha de hoy
Queda inscrita esta Resolución a foja 21.351, número 2.500 del Re-
gistro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número -
29.522 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de Octubre de mil no-
vecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-



H. HECTOR MIQUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta
Resolución a foja 7.434 del Registro Mercantil, Libro de Industriales
de 1.976; 7.649 del mismo Registro de 1.977 ; y , 31.960 del propio -
Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya-
quil, diez y seis de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Re-
gistrador Mercantil.-

